

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE RANQUIL  
DEPARTAMENTO CEMENTERIO

DECRETO N° 1.985 /  
ÑIPAS,

16 DIC. 2009

VISTOS :

El D.F.L. 1 - 3063 sobre traspasos de Servicios Públicos Ley 18.096, de 1982 que transfiere los cementerios a las municipalidades, Acta de la Sesión Ordinaria N° 2, de fecha 15/12/08, del Honorable Consejo Municipal que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos para el año 2009; Decreto Alcaldicio N° 1.597, del 31/12/08, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

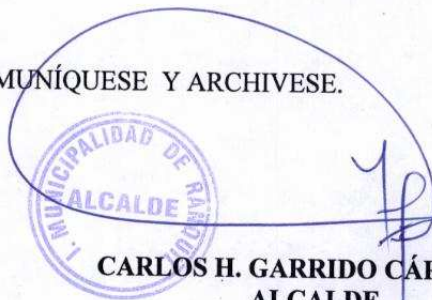
DECRETO :

**APRUÉBASE**, Anexo N° 2 de Contrato de Trabajo de la Srta. GLORIA GREY ESCOBAR PUENTES RUT: 15.171.396-3, de Profesión CONTADOR AUDITOR, como ENCARGADA DE FINANZAS del Depto. Cementerio Municipal de Ñipas, Comuna de Ranquil, desde el 01 de Diciembre de 2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JOSE A. VALENZUELA BASTIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS H. GARRIDO CÁRCAMO  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- LA INDICADA
- ALCALDIA
- DEPTO. FINANZAS CEMENTERIO
- TRABAJADOR
- OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE RANQUIL  
DEPARTAMENTO CEMENTERIO

ANEXO 2

En Nipas, a 01 de Diciembre de 2009, entre la Municipalidad de Ranquil Depto. Cementerio Municipal Rut:69.150.300-3, Representado por su Alcalde Don CARLOS H. GARRIDO CARCAMO Rut:8.244.808-K y Don(a) GLORIA GREY ESCOBAR PUENTES Rut: 15.171.396-3 Encargada de Finanzas del Depto Cementerio Municipal se Conviene el Siguiete Anexo de Contrato de trabajo.

PRIMERO: Por mutuo Acuerdo de las partes, a contar del 1 de Diciembre de 2009, la renta Imponible quedara fijada en \$374.000 -( Trecientos setenta y cuatro mi), Mensuales.

SEGUNDO: El presente Anexo de contrato se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del trabajador y el resto en la municipalidad d e Ranquil Depto. Cementerio.

Para constancia, firman las partes

*Escobar*  
GLORIA ESCOBAR PUENTES  
TRABAJADOR

  
CARLOS GARRIDO CARCAMO  
ALCALDE